por Dª Dolores Salvador Tonebedella, hoy día su hijo D. Santiago Julià Salvador, al precio de ocho pesetas el metro cuadrado y que se adquiera la superficie de dicho propietario de 334'07 metros cuadrados por la cantidad de tres mil ciento cuarenta pesetas cincuenta y seis céntimos, facultando al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

La Presidencia invita a los reunidos a los actos de la administración del Santo Sacramento de la Confirmación por el Excmo. Sr. Obispo Auxiliar de la Diócesis que tendrán lugar el próximo domingo en la Iglesia del barrio de Gallecs.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Francisco Flores
Ramón Vega
José Riquelme
Pedro Boix
Pedro Montaña
Emilio
M. Guiteras
Srio.

En la villa de Mollet a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las veintiuna horas se reunió en los Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martin, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Vega Pou, D. José Ginalt Font y D. Fermin Jaurrieta Gallego y de los Concejales D. José Montfé

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

Casaniqueta, D. Pedro Boix Boix, D. Pedro M. Montalar Llopes, D. José F. Aguilar Vilaró, D. Enrique Creus Subirá y D. Antonio Villar Montero, asistidos, como Secretario accidental, del Oficial administrativo, D. Pedro Falguera Tomento, por incompatibilidad del titular.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, dióse cuenta del expediente disciplinario instruido al Secretario de la Corporación D. Nicolás Godina Torá, procediéndose al examen del expediente concluso, en todas las actuaciones practicadas, en especial, Pliego de cargos del Instructor, descargos del inculpado, prueba practicada, Propuesta del Instructor y alegaciones del interesado. Por algunos señores Concejales se solicitan aclaraciones en determinados extremos, que son atendidas por el Secretario actuante y por la Presidencia.

Luego de un minucioso estudio de las actuaciones e informes que constan en el expediente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda el sobreseimiento definitivo de los cargos formulados en el mismo como comprendidos en el apartado 2º del artículo 105 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por supuesto defectuoso cumplimiento de las funciones del inculpado, por informalidad en el servicio con riesgo inminente para el interés público; como igualmente acuerda el sobreseimiento definitivo, propuesto por el Sr. Instructor, en los cargos tercero, de Puntualidad al servicio, y cuarto, de supuesta falta de consideración, declarando exento de responsabilidad en razón de los mismos al Secretario de la Corporación D. Nicolás Godina Torá, por no resultar hechos objeto de sanción; y no pronunciarse en cuanto a los defectos de proce-

diente planteados, por haber sido resuelto el fondo del asunto.

En este estado se incorpora a sus funciones el Secretario titular de la Corporación municipal, cesando el Secretario accidental.

Al segundo extremo del órden del día, dióse cuenta del expediente instruido para la contratación del servicio de Transporte de carnes sacrificadas en el Matadero municipal y acarreo de materiales, cuya subasta con modificación del tipo de licitación quedó desierta. El Consistorio, atendido que el expresado tipo de licitación es lo suficiente remunerador en los días en que debe prestarse el servicio, acuerda volver a anunciar segunda subasta con arreglo a los precios y condiciones de la anterior y que se le dé la máxima publicidad.

Al tercer punto del órden del día, dióse cuenta del dictámen de las Comisiones de Obras Públicas y Gobernación, en el expediente para la contratación del servicio de Recogida de basuras y escombros, proponiendo modificación de las condiciones facultativas y económico-administrativas para una mayor facilidad en la concurrencia a la licitación, en cuanto a la prestación del servicio en forma indistinta mediante carros o camión de una determinada capacidad. El Consistorio, luego de examinadas las modificaciones de las condiciones propuestas, acuerda aprobarlas, así como aprobar la refundición del Pliego de las mismas, y que se proceda a anunciar la subasta.

Al cuarto extremo del órden del día, en el expediente instruido para la concesión del quiosco instalado en la calle Berenguer III, junto al Paseo de la Victoria, dióse cuenta de las condiciones propuestas por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, que deberán regir para la con-

Rúbrica del Alcalde,

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

cesión y arrendamiento del expresado quiosco y forme de la Comisión Permanente a las mismas.

Rol Consistorio, luego de un concienzudo estudio de las condiciones propuestas, acuerda por unanimidad señalar en diez años el plazo de duración de la concesión; efectuar la adjudicación mediante subasta pública; señalar en seis mil pesetas el tipo inicial de licitación, y en dos mil cuatrocientas pesetas anuales el cánon por utilización del quiosco; reconocer a Dª Teresa Nicolás Butjosa, usufructuaria concesionaria, el derecho de tanteo en la subasta; ampliar la lista de artículos a expender con la de diarios, revistas y novelas y demás artículos que autorice la Comisión Permanente; aceptar las condiciones 4ª a 8ª inclusives, de las propuestas por la Comisión de Hacienda, así como las relativas a causas de revolución de la concesión, prohibición de traspasos y subarriendos y conservación de la construcción, propuestas por la Comisión de Gobernación; y facultar a la Comisión Permanente para refundir las condiciones aprobadas en un solo Pliego, para darle la tramitación procedente.

Y no habiendo otros asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a los veintidos horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.= Y falta de = Vale esta adición.

En la villa de Mollet a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las veinticinco horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y D. Fermín Zaurieta Gallego y de los Concejales D. José Montgé Caramiquela D. José F. Aguilar Vilaró, D. Enrique Cases Subirá, D. Antonio Villar Montoro, D. Pedro M. Montaña Clapers y D. Pedro Baix Baix, hallándose presente el Arquitecto municipal D. Pedro Corella Tatora en calidad de técnico asesor, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del órden del día, la Presidencia indica que en el último Pleno celebrado, en que se trató este asunto, se exponía la idea del Plan en preparación, precisando que previamente se manifieste el Consistorio con referencia al Plan Local de Ordenación Urbana aprobado inicialmente con anterioridad. Atendidas las actuaciones sucedidas el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda dejar sin efecto la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de la población acordada en sesión Plenaria del Ayuntamiento de veinte de marzo último, por no responder al espíritu y deseos de la Corporación, ni a los intereses de la población.

Dá cuenta la Alcaldía de las reuniones celebradas con